



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° **162-17**

Salta, **10 ABR 2017**
Expediente N° 12.128/17

VISTO: Las notas presentadas por las Srtas. Natalia Elizabeth FERNANDEZ y María Angela TOSONI, alumnas de la carrera de Nutrición de ésta Facultad, solicitando prórrogas de regularidades en asignaturas varias; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución – CS – N° 037/98, se delega a los Consejos Directivos de cada Facultad, el análisis y definición de las solicitudes de prórroga extraordinaria de regularidad de asignaturas, que interpongan los estudiantes regulares en las mismas.

Que se otorgó a las causantes, prórrogas de regularidades hasta el Turno Ordinario de exámenes de Noviembre-Diciembre de 2.017 (Resolución CD N° 702/16)

Que se tuvieron en cuenta los criterios establecidos en la Resolución CD N° 375/14, y situaciones particulares.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina de éste Cuerpo, mediante Despacho N° 41/17,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 02/17 del 14/03/17)

RESUELVE

ARTICULO 1°: Otorgar en carácter de excepción, una nueva prórroga de regularidad hasta el primer llamado del Turno Ordinario de Exámenes de Julio - Agosto de 2.017, a la alumna Natalia Elizabeth FERNANDEZ, L.U. N° 612.728, en las asignaturas "Nutrición en Salud Pública" y "Salud Materno Infantil" de la carrera de Nutrición de esta Facultad.

ARTICULO 2°: No otorgar prórroga de regularidad, a la alumna María Angela TOSONI, L.U. N° 612.728, en la asignatura "Nutrición en Salud Pública" de la carrera de Nutrición de esta

Handwritten signatures and initials



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

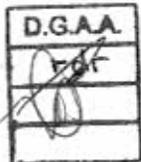


RESOLUCION -CD- N° **162-17**

Salta, 10 ABR 2017
Expediente N° 12.128/17

Facultad, en virtud que su situación académica, no se ajusta a los criterios establecidos por el Consejo Directivo mediante Resolución CD N° 375/14.

ARTICULO 3°: Hágase saber y remítase copia a: alumnas interesadas, CEUSA, Comisión de Carrera de Nutrición, y siga a la Dirección General Administrativa Académica - Dirección de Alumnos de ésta Facultad a sus efectos.




LIC. MARIA JULIA RIVERO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa


LIC. MARIA SILVIA FORSYTH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa